

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

9393 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 20 de enero de 2017, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-288/16, Sector Público Local, Ayuntamiento de Navalcarnero, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables puestas de manifiesto por escrito del Ministerio Fiscal a la vista del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Madrid sobre el Ayuntamiento de Navalcarnero, ejercicio 2012.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de enero de 2017.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A170008841-1